

# BOLETIN OFICIAL

## *de Mallorca.*

---

NÚM.

408

---

### Artículo de oficio.

#### GOBIERNO CIVIL DE LAS ISLAS BALEARES.

*El Subsecretario del Ministerio de lo Interior con fecha 23 de setiembre próximo pasado me traslada la Real orden que sigue:*

El Sr. Secretario del Despacho de Estado comunica à este de lo Interior con fecha 27 de julio último la Real orden siguiente:

»He dado cuenta à la Reina Gobernadora de una nota que me ha dirigido el Sr. Ministro de Inglaterra en 20 del actual reclamando la exencion del alistamiento para la Milicia urbana en favor de D. Manuel Faisa, vice-cónsul de su nacion en Cartagena, al que insisten aquellas autoridades en obligar al referido servicio.—Enterada S. M. de las fundadas razones alegadas por el Sr. Ministro, y siendo contrario este acto de las autoridades de Cartagena à la práctica constantemente observada en todas las naciones por la cual gozan los agentes consulares la inmunidad de las cargas civiles que les impiden el desempeño de sus funciones, y à lo espresamente establecido en los tratados que les conceden el fuero militar; se ha servido S. M. resolver, que sea esceptuado inmediatamente el mencionado Faisa de aquel servicio incompatible con el cumplimiento de sus deberes, haciéndola es-

tensiva esta soberana resolución á todos los cónsules y vice-cónsules extranjeros autorizados en debida forma.

La traslado à V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes de Real órden comunicada por el Sr. Secretario del Despacho de lo Interior.

*Lo que he dispuesto se inserte en este periódico, para inteligencia de las personas y Autoridades á quienes toca, y efectos correspondientes. Palma 9 de octubre de 1835.*  
 =Guillermo Moragues.

Desde el lúnes 12 de los corrientes despachará el Gobierno civil y sus dependencias en el suprimido convento de PP. dominicos de esta capital. Palma 10 de octubre de 1835.  
 —Muntaner, secretario.

#### JUNTA PROVINCIAL DE SANIDAD.

Por haber cesado los motivos que tuvo esta provincia para redoblar la vigilancia en la costa marítima de esta isla, ha resuelto que se retire el servicio de las dos personas que cubrían las torres de la misma, y que las juntas municipales hagan un estrecho encargo à los torreros de su distrito para que bajo la mas estrecha responsabilidad cumplan escrupulosamente su obligacion, dando parte de las novedades que ocurrieren. Y para que se lleve á efecto este acuerdo se inserta en el Boletín oficial de esta provincia. Palma 9 de octubre de 1835.—*El conde de Montenegro.*

#### ANUNCIOS DE REAL SERVICIO.

Por disposicion del Tribunal de esta ordenacion de Ejército se ha señalado el día 16 del presente mes á las doce del día en el patio de la ordenacion para el remate de treinta libras censo al fuero de tres por ciento que presta don Guillermo Ferragut por casas sitas en el mercado pertenecientes à la herencia secuestrada de D. Nicolas Palmer. Lo que se avisa al público para conocimiento de los que quieran adquirir dicho censo. Palma 10 de octubre de 1835.—*Juan Oliver y Mascaró, notario escribano.*

## ALGODON EN RAMA.

## CARTA V — (Conclusion.)

Las segundas clases de algodón de mas consumo, son los Marañones, Para, Bahía y demas brasiles, que se suplen sin repugnancia por el mediano de Puerto Rico, y el superior de Cuba, que hace pocos años que satisface los deseos de los fabricantes, habiéndose experimentado en el pasado y presente que su calidad ha escludido una gran parte de los brasiles.

Si la isla de Cuba aumentase dos tercios sus cosechas, y fomentase el cultivo por los mismos medios que Puerto Rico, y siguiese los mismos métodos las abundantes islas Filipinas; ¿qué necesidad tendríamos del estrangero? Por otra parte; ¿qué cuadro tan hermoso y alhagüeño nos presentaria esta revolucion económica! Los incalculables bienes que produciria son recíprocos: participan de ellos igualmente las posesiones de América, la Metrópoli y el principado de Cataluña. Las cosechas de azucares son ya ruinosas, porque la produccion general no guarda nivel con el consumo: de aquí la ruina del comerciante que los compra, y del naviero que los transporta: el consumo principal de los vinos de Cataluña y de las singulares producciones del suelo rico y feraz de la provincia de Málaga, es el mercado de Cuba: sus buques no tienen mas retornos que los azucares, y el café insignificante para el consumo de ambos puntos. Asi, ó vienen en lastre, ó con cargos de difícil salida, y de positivas pérdidas. El cultivo, por el contrario, de los algodones reemplazaria, con usura, el de los azúcares: esta produccion se ajustaria mas à las necesidades de la Europa, se restableceria su antiguo precio, ó se alegraria à él, sin tan grandes sacrificios, como los que hoy se experimentan, y nuestra marina tendria los objetos de retorno de absoluta necesidad para el Principado, sin que quedase comprometida la abundosa produccion de los algodones de Motril. Y, aunque no se consiguiese mas que este objeto, y el de reemplazar con el de Cuba, Puerto-Rico y Manila, el brasileño, ¿no hubiéramos encontrado un tesoro?

El algodón de nueva Orleans no es ya necesario para las clases bajas; ¿pues y qué no seria si le substituyésemos, como puede y debe hacerse, el de Filipinas? El de Cuba

le escluiria tambien, por su solo impulso; pues aunque se asemeje al suyo, su calidad es mucho mas inferior, como lo indica el precio del uno, que es de 20 à 22 pesos, y el del otro, que es de  $23\frac{1}{2}$  à  $24\frac{1}{2}$ .

Los mismos efectos que ha producido la prohibicion de los granos estrangeros, produciria la de los algodones de Levante, antes de cinco años, si se procurase al mismo tiempo el fomento y estension del cultivo, porque unas mismas causas producen siempre los mismos resultados, cuando causas estrañas y mas poderosas, no paralizan su natural accion. Concluiré, amigo, esta carta reasumiendo mis ideas por el mismo órden con que concluí la anterior. »¿Qué ha sucedido con el derecho impuesto á los algodones estrangeros?» Fomentar, aunque indirectamente, su introduccion y consumo; si bien con diversos nombres, haciendo ineficaces las leyes. »¿Cuál ha sido el resultado de esta tentativa del gobierno?» Ninguno. Las fábricas consumen lo que consumian, el contrabando se ha aumentado, y las cosechas de Motril van á menos. »¿Por qué medios se eluden las mejores leyes en la materia, y se hacen vanos los nobles y generosos esfuerzos del gobierno?» Introduciéndose en Malta, Génova y Marsella los algodones estraños, y aun el prohibido de Jumel, mudándose los embalages, y circulando luego, ó como originarios de estos paises, ó de otros, con cuyos nombres suelen bautizarse: finalmente, »¿qué influencia pudiera tener la prohibicion en la industria nacional? Ninguna; y muy grande y de preciosos resultados en la agricultura de los pueblos cosecheros. Motril supliria á Jumel, Fernambuco, Georgia y Borbon; Cabo-rojo le auxiliaria; y la isla de Cuba, el mediano de Puerto-Rico, y las islas Filipinas reemplazarian al de nueva Orleans, Marañon, Para, Bahía y demas brasileños.

Réstame ahora dar una rápida ojeada sobre las observaciones de los que resisten á la prohibicion; y quieren una libertad absoluta; no diré mas que lo necesario, porque los principios y hechos que dejo establecidos bastan, por sí mismos, para calificarlas, sin necesidad de ningun raciocinio lógico: esto será la materia de la siguiente carta.

Entretanto se repite suyo afectísimo. *M. M. G.*

Del *Artista* copiamos lo siguiente:

*Museos provinciales.*

Si á alguna de las principales autoridades de Sevilla le hubiese ocurrido hace muchos años el pensamiento feliz que acaba de proponer al gobierno de S. M. el ilustrado celo del Sr. D. José Musso y Valiente, gobernador civil de aquella provincia, ¡cuán rico en preciosos cuadros antiguos sería actualmente aquel suelo privilegiado de nuestra España! Difícil es en efecto recordar, sin que suban á la frente los colores de la vergüenza y de la indignacion, que por causas que no es del caso especificar, están actualmente engalanando con cuadros españoles, con cuadros que nunca debieron salir de España, sus museos y galerías una multitud de príncipes y generales extranjeros. Y no hablemos solo de los cuadros: ¡quién podrá enumerar los muchos manuscritos antiguos, códices y preciosidades artísticas de toda especie que ha hecho pasar de nuestros antiguos alcázares y catedrales á manos de los especuladores y anticuarios extranjeros, la estupidez ó sórdida avaricia de los encargados por el gobierno ó bien por algunas comunidades de custodiar aquellos preciosos monumentos! El alma se llena de dolor al pensar que en las bibliotecas reales de Londres y de Paris, hay acaso mas manuscritos *únicos* españoles que en la biblioteca Real de Madrid. Nadie ignora que existen en Alemania, en Inglaterra y en Francia sociedades literarias que de muchos años á esta parte, trabajan con incansable anhelo en adquirir, enviando comisionados á todos los pueblos de Europa, todos los manuscritos antiguos, buenos cuadros y demas objetos de artes y literatura, de que por ignorancia ó por codicia consienten en desprenderse sus poco ilustrados propietarios.

Un ejemplo de esta naturaleza hemos visto nada menos que en Madrid, con motivo de ciertos tapices de Rafael, mal vendidos por cierto grande á cierto viajero ingles.... pero de sucesos tan recientes mas vale no hablar, ya que no se puede decir todo lo que viene al caso sobre el punto.

Y no es este por desgracia el único ejemplo de que pudiéramos hablar. Ahora bien, si en Madrid, en el pueblo mas ilustrado de España, como que en él está reunida la flor de los artistas y literatos nacionales, pasan estas y otras cosas,

¿qué no sucederá en las ciudades de provincia, algunas de las cuales como Granada, Sevilla, Toledo, Simancas etc., etc., abundan tanto ó mas que la capital en preciosas antigüedades? ¿Qué no habrá estado sucediendo durante nuestras últimas guerras? Aflige solo el pensarlo.

Pero no basta que todos lamentemos estos males: es menester que unos propongan los medios de remediarlos, y que otros mas poderosos los pongan en práctica: esto último nadie se halla mas en estado de hacerlo que los gobernadores civiles; y ¡ojalá sigan el hermoso ejemplo que acaba de darles en la provincia de Sevilla el Sr. D. José Musso y Valiente! Este benemérito funcionario público, tan conocido por sus vastos conocimientos en literatura, cuanto por su ilustrado amor á las artes, acaba de proponer al gobierno la mas saludable medida para cortar de una vez añejos abusos, y no comprendemos en verdad como se ha dilatado hasta el dia la ejecucion de tan escelente proyecto. Propone el Sr. Musso que se forme en Sevilla un museo, donde se reunirán todas las riquezas artísticas que ahora andan diseminadas en los conventos, cartojas etc. etc., ya sea comprándoselas á sus actuales propietarios que consientan en venderlas, ya echando mano el gobierno de todos los objetos de esta clase que en aquella provincia le pertenecen. Las ventajas que proporcionará esta medida para la conservacion de las obras del arte, no han menester encomio; cualquiera que tenga dos dedos de frente las conocerá. Pero no solo bajo este aspecto de la conservacion nos parece ventajosa esta medida; creemos que será tan útil en Sevilla, como lo es en Marsella, en Burdeos y en todas las principales ciudades de provincia francesas, donde ya hace muchos años están produciendo escelentes efectos los museos provinciales. Bajo el aspecto de las ventajas que de ellos pueden resultar para los jóvenes que se dediquen al estudio de las artes, seguramente no es Sevilla el punto donde mas resalta esta ventaja, pues allí tienen los artistas en cada convento, casi en cada casa particular admirables modelos en pintura; pero lo que sucede en Sevilla no es regla general para toda España; y á fé que el jóven barcelonés, aficionado al arte de Velaz-

quez, se verá muy apurado para buscar en su ciudad natal, sin recurrir á pedirle por favor entrada en su casa á algun personaje que los tenga, buenos cuadros que estudiar. Y como puede suceder muy bien que por falta de recursos pecuniarios ó por cualquiera otra causa, no estén en estado de hacer un viaje á la Corte algunos jóvenes de las provincias, á quienes tal vez la naturaleza dió felicísimas disposiciones para las artes, resultarán tantos artistas perdidos para nuestra Nacion, cuantos jóvenes de talento se hallen en aquel caso. ¿Cuál es, pues, el único medio de remediar estos inconvenientes? Llevar á efecto en todas las capitales de provincia lo que propone para Sevilla el Sr. Musso y Valiente; fundar en todas ellas museos mas ó menos ricos, segun lo sean en objetos de artes las provincias correspondientes: rara será aquella, ó por mejor decir, no habrá una sola en que, reuniendo en un solo punto todos los cuadros de mérito que se hallen ya esparramados en toda la provincia, no se logre formar un museo proporcionado á las necesidades del pais. Y ¿qué ocasion puede ofrecerse mas favorable que la presente para adquirir á precios moderados todos los cuadros, manuscritos y antiguallas que se hallan en los claustros, bibliotecas y archivos de los conventos suprimidos? ¿No vale mas conservar todos estos objetos para utilidad de la provincia, que abrasarlos al par con los edificios donde se encierran, como acaban de hacerlo para mengua de su patria algunos vándalos modernos, celosos imitadores de Omar y Torquemada? ¿No vale esto mas que entregarlos como holocausto al demonio de la destruccion? — De la destruccion ciega, insensata, que todo lo aniquila indistintamente, lo sagrado y lo profano, lo bueno y lo malo, por el solo placer de aniquilarlo?

Miramos, pues, como cosa segura que el ilustrado Gobierno de S. M. accederá gustoso á la proposicion del Sr. Gobernador civil de Sevilla; y que le prestará todos los ausilios necesarios para plantear el proyectado Museo; empezando á formarle con los cuadros de los conventos suprimidos. Tales son las riquezas que en este género posee aquella hermosa parte de Andalucía, que no seria extraño que, al cabo de algunos años llegase á ser tan rico el Museo de Sevilla, que bien lo quisieran para los *dias de fiesta* algunas capitales extranjeras.

*Precios corrientes de granos, legumbres, caldos y demas  
articulos del pais en la plaza de Palma el dia 9.*

	Libras sueldos dineros.			
Aceite de oliva cuartan	de	1	4	» á 1 6 1
heces idem	de	»	15	» á » 17 3
almendra libra	de	»	8	» á » » »
Aguardiente prueba de Hol. cuart.	de	1	18	» á 1 19 »
aceite id.	de	2	17	» á 3 » »
anisado doble idem	de	2	2	» á 2 4 »
espír. de 35 grad. id.	de	4	»	» á 4 7 »
Albafior idem	de	»	»	» á » » »
Algarrobas quintal	de	18	9	» á » » »
Almendras cuartera colmo	de	3	12	» á » » »
Almendron quintal	de	13	14	» á 15 » »
Avena barquilla rasa	de	»	»	» á » » »
Candeal idem	de	1	2	» á 1 4 »
Cañaño quintal	de	»	»	» á » » »
Carbon de encina arroba	de	»	4 8	á » 5 4
mata idem	de	»	4 2	á » 4 6
Cebada barquilla rasa	de	»	6	» á » » »
Frijoles barquilla colmo	de	»	16	» á » 17 »
Garbanzos idem	de	»	16	» á » 17 »
Guijas idem	de	»	10	» á » » »
Habas idem	de	»	13	» á » 14 »
Habichuelas idem	de	1	2	« á 1 4 »
Higos secos quintal	de	»	»	» á » » »
Jabon duro idem	de	10	»	» á » » »
flojo idem	de	9	»	» á » » »
Lana idem	de	13	»	» á 14 » »
Lino idem	de	»	»	» á » » »
Maiz cuartera colmo	de	»	»	» á » » »
Naranjas carga	de	»	6	» á » » »
Paja quintal	de	»	10	» á » 12 »
Queso idem	de	8	»	» á 13 » »
Trigo barquilla rasa	de	»	18	» á 20 » »
Vino de fábrica cuartin	de	»	8 6	á » 9 »
para embarque idem	de	»	10	» á » » »

IMPRESA REAL regentada por D. JUAN GUASP Y PASGUAL.